

Acta N° 19-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veinte de abril del dos mil veintidós, iniciando al ser las once horas con veintinueve minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III.	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none">i. INCOPELCA-COTICIF-010-2022. Permiso de Investigación UNA-RECOPEii. Solicitud Cancelación Licencia Embarcación Doña Sandraiii. INCOPELCA-JD-AI-015-2022. Remisión Informe Auditoría Interna AI-ICI-001-2022. Seguimiento Recomendaciones Auditoría Interna.iv. INCOPELCA-JD-AI-014-2022. Remisión Informe Auditoría Interna AI-ICI-002-2022. Autoevaluación Calidad Auditoría Interna.v. INCOPELCA-JD-AI-008-2022. Auditoría Interna Correcciones Tomo 56 Libro de Actas.
IV	Seguimiento de Acuerdos: AJDIP/085-2022: Solicitud Torneo de Pesca Deportiva Flamingo
V	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior

Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez.	Viceministra de Agua y Mares (MINAE).
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sin nombramiento	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Bernald Pacheco Chaves	Departamento de Investigación. INCOPESCA
Sr. Luis Hernández	Universidad Nacional
Sr. Federico Arias	Asesora COMEX

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-093-2022

CONSIDERANDO

- 1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo III

Lectura de Correspondencia:

i. INCOPESCA-COTICIF-010-2022. Permiso de Investigación UNA-RECOPE

Procede el señor Bernald Pacheco Chaves, del Departamento de Investigación del INCOPESCA, junto con el señor Luis Hernández, funcionario de la Universidad Nacional, a presentar oficio INCOPESCA-COTICIF-010-2022, mediante el cual se informa a la Junta Directiva del Incopecsa que el Comité Técnico de Investigación Científica o de Fomento, Pesquero o Acuícola, sobre los Recursos Vivos Marinos, Acuáticos Continentales o Acuícolas fuera de las Áreas Marinas Protegidas Bajo Jurisdicción del MINAE (COTICIF), creado mediante artículo 3 del AJDIP/342-2017, recibe solicitud de permiso de investigación por parte de la Universidad Nacional, la cual presentó todos los documentos solicitados en dicho acuerdo, respecto del estudio denominado “Estudio de línea base y actualización de los componentes para la evaluación de impacto ambiental en el entorno de ubicación de la terminal de importación de hidrocarburos en el Pacífico de Costa Rica”.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de los señores Bernald Pacheco Chaves y Luis Hernández, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-094-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-COTICIF-010-2022, se informa a la Junta Directiva del Incopeca que el Comité Técnico de Investigación Científica o de Fomento, Pesquero o Acuícola, sobre los Recursos Vivos Marinos, Acuáticos Continentales o Acuícolas fuera de las Áreas Marinas Protegidas Bajo Jurisdicción del MINAE (COTICIF), creado mediante artículo 3 del AJDIP/342-2017, recibe solicitud de permiso de investigación por parte de la Universidad Nacional, la cual presentó todos los documentos solicitados en dicho acuerdo.

2-Que el proyecto lleva el nombre de “Estudio de línea base y actualización de los componentes para la evaluación de impacto ambiental en el entorno de ubicación de la terminal de importación de hidrocarburos en el Pacífico de Costa Rica”

3- Que el día el día viernes 21 de marzo del año 2022 se reunió el COTICIF, pronunciándose técnicamente a favor de la ejecución de dicha investigación. Realizando una revisión de todos los requisitos establecidos en dicho acuerdo y cumpliéndose con los mismos; razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de permiso de investigación denominado “Estudio de línea base y actualización de los componentes para la evaluación de impacto ambiental en el entorno de ubicación de la terminal de importación de hidrocarburos en el Pacífico de Costa Rica”.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Nuñez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza y Carlos Mora Gómez.

Al ser las once horas con treinta y siete minutos ingresa el señor: Carlos Mora Gómez

Al momento de realizar la votación, procede el señor Deiler Ledezma Rojas a emitir su voto positivo, sin embargo, resalta su interés de que se pueda contar con una presentación a futuro en el seno de la Junta Directiva sobre los alcances del estudio en análisis.

ii. Solicitud Cancelación Licencia Embarcación Doña Sandra

Procede el señor Daniel Carrasco Sanchez, a presentar oficio INCOPECA-DOPA-DREG-081-2022, remitido por parte del señor Julio Dijeres Bonilla, en su carácter de Jefe del Departamento de Registro del INCOPECA, mediante el cual traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca de la Embarcación Doña Sandra E, matrícula N° P11339.

Una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA-DREG-081-2022, remitido por el señor Julio Dijeres Bonilla, en su carácter de Jefe del Departamento de Registro del INCOPECA, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-095-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPELCA-DOPA-DREG-081-2022, el señor Julio Dijeres Bonilla, en su carácter de Jefe del Departamento de Registro del INCOPELCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca de la Embarcación Doña Sandra E, matrícula N° P11339.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPELCA-DOPA-DREG-081-2022, remitido por el señor Julio Dijeres Bonilla, en su carácter de Jefe del Departamento de Registro del INCOPELCA, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la Licencia de Pesca de la Embarcación Doña Sandra E, matrícula N° P11339.

2- Comunicar al señor Julio Dijeres Bonilla, Jefe del Departamento de Registro del INCOPELCA, para que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza y Carlos Mora Gómez.

iii. INCOPELCA-JD-AI-015-2022. Remisión Informe Auditoría Interna AI-ICI-001-2022. Seguimiento Recomendaciones Auditoría Interna.

Procede la señora María Arroyo Sanchez, Auditora Interna del INCOPELCA, a presentar Informe de Seguimiento de Recomendaciones del II semestre 2021, bajo el consecutivo AI-ICI-001-2022. Cuyo objetivo es verificar el grado de avance de las recomendaciones emitidas por parte de la Auditoría Interna a las diferentes Direcciones y Departamentos. Dentro del cual se señala una serie de recomendaciones a ser tomadas en consideración por parte de la Presidencia Ejecutiva, la Junta Directiva, así como el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación del INCOPELCA.

Una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente dar por recibido dicho informe, tomando en consideración las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-096-2022

CONSIDERANDO

1-Que la señora María Arroyo Sanchez, Auditora Interna del INCOPELCA, remite para conocimiento y aprobación el Informe de Seguimiento de Recomendaciones del II semestre 2021, bajo el consecutivo AI-ICI-001-2022.

2-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente dar por recibido dicho informe, tomando en consideración las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar y dar por recibido el informe de Seguimiento de Recomendaciones del II semestre de 2021, remitido por la señora María Arroyo Sanchez, Auditora Interna del INCOPECA, bajo el consecutivo AI-ICI-001-2022.

2-Acoger las recomendaciones emitidas por la señora Auditora, las cuales se detallan a continuación:

A LA JUNTA DIRECTIVA

6.1 Solicitar al encargado de la Secretaría de Junta Directiva presente un plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de esa Junta Directiva a fin que se programe un calendario para la atención de cada una de esas recomendaciones pendientes.

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.2 Solicitar a todas las dependencias con recomendaciones pendientes se avoquen a la programación de planes de acción para el cumplimiento de cada una de estas, dichos planes de acción deberán presentarse a la Auditoría en un plazo de 15 días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, además deberán incluir dentro del Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna dichos planes de acción los cuales contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

6.3 En virtud de lo señalado en este informe, de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción proceda esa Presidencia Ejecutiva conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.

AL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

6.4 Debe hacer una revisión de las políticas emitidas ya que existe una incongruencia en relación con estas, ya que las mismas hacen referencia a políticas, sin embargo, en su desarrollo hace referencia a procedimiento en el título de las mismas, por lo cual deberá realizar los ajustes necesarios.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Nuñez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza y Carlos Mora Gómez.

iv. INCOPECA-JD-AI-014-2022. Remisión Informe Auditoría Interna AI-ICI-002-2022. Autoevaluación Calidad Auditoría Interna.

Procede la señora María Arroyo Sanchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA realizar presentación para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del Informe AI-ICI-002-2022: Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna.

Una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente dar por recibido y aprobado dicho informe, razón por la cual la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-097-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-JD-AI-014-2022, la señora María Arroyo Sanchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA, presenta para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el Informe AI-ICI-002-2022: Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna.

2-Que una vez analizado lo expuesto por parte de la señora Auditora Interna, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el informe de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna, presentado bajo el numeral AI-ICI-002-2022, por parte de la señora María Arroyo Sanchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Nuñez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza y Carlos Mora Gómez.

v. INCOPECA-JD-AI-008-2022. Auditoría Interna Correcciones Tomo 56 Libro de Actas.

Procede la señora María Arroyo Sanchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA, a presentar para conocimiento de la Junta Directiva, oficio INCOPECA-JD-AI-008-2022, por medio del cual se remiten las observaciones sobre el cierre del tomo 56, del libro de actas de la Junta Directiva, que comprende los folios del 26901 al 27300, y las actas del número 10 del 08 de mayo 2020 al número 31 del 11 de setiembre 2020.

Una vez analizado y discutido lo expuesto por parte de la señora Auditora Interna, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-098-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-JD-AI-008-2022, la señora María Arroyo Sánchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA, presenta para conocimiento de la Junta Directiva las observaciones sobre el cierre del tomo 56, del libro de actas de la Junta Directiva, que comprende los folios del 26901 al 27300, y las actas del número 10 del 08 de mayo 2020 al número 31 del 11 de setiembre 2020.

2-Que del informe presentado se concluye que se debe realizar las correcciones que se expone a continuación:

i-En el acta 23-2020, en el folio 27131 en el artículo IV: Aprobación del Acta 20-2020 y 21-2020, se hace mención al acta 17-2020, siendo lo correcto acta de la sesión extraordinaria 20-2020.

ii-Fueron anulados por parte de la Secretaría de Junta Directiva los folios del 27230 al 27244 por aparente doble impresión del acta 30, la cual se encuentra en los folios que corren del 27245 al 27259.

iii- En el tomo 56 quedan pendientes de aprobación el acta 30 y 31-2020.

3-Que una vez analizado y discutido lo expuesto por parte de la señora Auditora Interna, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por aprobadas las observaciones remitidas en el oficio INCOPECA-JD-AI-008-2022, suscrito por parte de la señora María Arroyo Sanchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA, para lo cual se realizan las correcciones que se detalla a continuación:

i-Que en el acta 23-2020, en el folio 27131 en el artículo IV: Aprobación del Acta 20-2020 y 21-2020, en adelante se tenga como mención el acta de la sesión extraordinaria 20-2020 y se deje sin efecto la mención al acta 17-2020.

ii. Que se tenga por anulados los folios que corren del 27230 al 27244.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Nuñez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza y Carlos Mora Gómez.

Al ser las trece horas con dos minutos se retira de la sesión el señor: Marlon Monge Castro

Artículo IV

Seguimiento de Acuerdos:

i. **AJDIP/085-2022: Solicitud Torneo de Pesca Deportiva Flamingo**

En seguimiento al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/085-2022, se procede a presentar solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Flamingo (05 al 07 de agosto del 2022), organizado por el señor Joan Vernon, esperando la participación de aproximadamente 70 personas. Las especies objeto del torneo serán: Picudos, Atunes, Dorado, Gallo, Wahoo y Pargo (ver reglamento). Tipo de torneo: desde embarcación.

Una vez analizada y discutida la solicitud recibida, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-099-2022

CONSIDERANDO

1- Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Flamingo (05 al 07 de agosto del 2022), organizado por el señor Joan Vernon, esperando la participación de aproximadamente 70 personas. Las especies objeto del torneo serán: Picudos, Atunes, Dorado, Gallo, Wahoo y Pargo (ver reglamento). Tipo de torneo: desde embarcación.

2- Cabe indicar que el organizador del evento como la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística deberán presentar ante esta Junta Directiva según la regulación interna (1 mes), el informe de los resultados de cada torneo, al no cumplir con el envío de dichos informes, puede considerarse causal de suspensión de los torneos aprobados en el presente acuerdo.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Flamingo (05 al 07 de agosto del 2022), organizado por el señor Joan Vernon, esperando la participación de

aproximadamente 70 personas. Las especies objeto del torneo serán: Picudos, Atunes, Dorado, Gallo, Wahoo y Pargo (ver reglamento). Tipo de torneo: desde embarcación.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

8-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Nuñez, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza y Carlos Mora Gómez.

Artículo V

Cierre

Al ser las trece horas con seis minutos se levanta la sesión.